



**EXTINCIÓN DEL TÍTULO**



c9a0ffcbc87e3324aaa8c4e1fc7bebf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c9a0ffcbc87e3324aaa8c4e1fc7bebf>

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
1	22/07/2011	Edición inicial
2	11/06/2014	Actualizar contenidos
3	10/02/2016	Cambio de codificación de PRC-7229 Suspensión del título a PRC-020. Añadir un punto nuevo (12 GESTIÓN DEL RIESGO)
4	15/12/2017	Cambio de responsables de elaboración, revisión y aprobación. Cambio denominación procedimiento. Revisión y actualización procesos, tras Preauditoría de ANECA
5	01/06/2022	Revisión y actualización del documento ajustándolo a los procedimientos generales de la UZ. Se incorporan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Se simplifica la redacción para facilitar la lectura y comprensión
6	27/06/2023	Modificación del título del procedimiento: eliminación de la palabra "suspensión". Sustitución SGIC por SAIC ("garantía" por "aseguramiento"). Simplificación y actualización del procedimiento para adaptarlo a la sistemática actual. Leves correcciones de redacción para incorporar el lenguaje inclusivo. Eliminación de los apartados: "Actuaciones para garantizar la información pública" y "Documentos del procedimiento", para evitar duplicidades, y los apartados "Indicadores" y "Gestión del riesgo", además del indicador 1 (IC-020-01).

<b>ELABORADO POR:</b>  Natividad Miguel Salcedo Subdirectora con competencias en Calidad	<b>REVISADO POR:</b>  Mariano Vidal Cortés Subdirector con competencias en Ordenación Académica	<b>APROBADO POR:</b>  Francisco Javier García Ramos Director de la EPS
---	--	---

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art.27.3c de la Ley 39/2015*

CSV: c9a0ffcbc87e3324aaa8c4e1fc7bebf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/06/2023 12:12:00	
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica	30/06/2023 14:05:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	01/07/2023 12:57:00	


## ÍNDICE

1. OBJETO
2. CAMPO DE APLICACIÓN
3. AGENTES Y RESPONSABLE PRINCIPAL
4. ENTRADAS AL PROCEDIMIENTO
5. SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO
6. DESARROLLO
7. FLUJOGRAMA
8. CALENDARIO DE ACTUACIONES
9. ACTUACIONES PARA LA MEJORA
10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA



c9a0ffc87e3324aaa8c4e1fc7bebff

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c9a0ffc87e3324aaa8c4e1fc7bebff>

CSV: c9a0ffc87e3324aaa8c4e1fc7bebff	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/06/2023 12:12:00	
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica	30/06/2023 14:05:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	01/07/2023 12:57:00	

## 1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir las actividades seguidas por el Centro en el caso de que se contemple la extinción de un título. De esta forma, se asegura que las actuaciones seguidas en la gestión administrativa del Centro, en particular lo referente a la extinción de un título, no se realizan de forma arbitraria, sino siguiendo los requisitos de calidad establecidos tanto por la propia Universidad de Zaragoza como por el Centro. Se garantiza así la calidad de todos los servicios prestados y el compromiso del Centro con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, concretamente en este procedimiento con el ODS 4 Educación de Calidad.

Clasificación del procedimiento: Clave

## 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica a las titulaciones oficiales de Grado y Máster y a todos los colectivos afectados por la extinción de un título: PDI, PTGAS y, especialmente, al estudiantado que esté cursando dicha titulación. Es particularmente importante describir la información que deben recibir los estudiantes afectados por la extinción de la titulación que estén cursando.

## 3. AGENTES Y RESPONSABLE PRINCIPAL

La responsabilidad principal corresponde a:

- Director/a de la EPS

Los agentes de este procedimiento son (por orden alfabético):


- Administrador/a del Centro
- Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación a extinguir (CECT)
- Comisión de Garantía de Calidad de la titulación a extinguir (CGCT)
- Comité de Calidad de la EPS
- Coordinador/a de la titulación a extinguir
- Negociado de Calidad
- Junta de Centro
- Subdirector/a con competencias en Ordenación Académica

## 4. ENTRADAS AL PROCEDIMIENTO

- Listado de documentos del SAIC de la EPS.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c9a0ffc87e3324aaa8c4e1fc7bebff>

CSV: c9a0ffc87e3324aaa8c4e1fc7bebff	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/06/2023 12:12:00	
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica	30/06/2023 14:05:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	01/07/2023 12:57:00	

## 5. SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO

- Acuerdo de Junta de Centro en el que se apruebe la suspensión/extinción del título.

## 6. DESARROLLO

En todo momento se seguirá la normativa específica de la Universidad de Zaragoza, tal como queda reflejado en las Memorias de Verificación de las titulaciones oficiales de la EPS. En concreto, el Procedimiento de la UZ [Q313 Procedimiento para la extinción de enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado](#).

El supuesto de extinción de una titulación puede darse según diferentes circunstancias:


- Cuando la titulación no supere el proceso de renovación de la acreditación.
- Cuando la titulación no se someta al proceso de renovación de la acreditación dentro de los plazos establecidos.
- Cuando se detecten deficiencias graves a través de los procesos de seguimiento, que puedan dar lugar a la emisión de un informe desfavorable a la renovación de la acreditación, sin que hayan sido subsanadas en los plazos establecidos. En particular:
  - Las que se hayan reiterado en los informes de seguimiento de ACPUA y que, siendo necesaria su subsanación, no han sido realizadas.
  - Las que incumplan compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada de personal académico, servicios de apoyo e infraestructuras.
- Cuando no se cumplan los requisitos establecidos por la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Cuando se elabore una Memoria de Verificación de un nuevo título que sustituya a otro título ya existente inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
- Cuando se produzcan modificaciones que supongan un cambio sustancial en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, que obligue a la redacción de una nueva Memoria de Verificación.
- La Universidad podrá solicitar, por otras causas distintas a las anteriores, la supresión de enseñanzas universitarias oficiales a la Dirección General del Gobierno de Aragón competente en materia de universidades, siendo necesario Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad e Informe favorable del Consejo Social de la Universidad.

Cuando se dé alguno de los motivos de extinción indicados anteriormente, se procederá de la siguiente manera:

1 La Dirección de la EPS, asesorada por el Comité de Calidad del Centro, revisará y analizará los resultados de los informes de evaluación de la calidad de las titulaciones del Centro (IEC), elaborando un Informe Anual ([Q313 Procedimiento para la extinción de enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado](#)) en el cual también propondrá las correspondientes acciones. A través de estos informes, la Dirección del Centro realizará el seguimiento de los indicadores críticos para la permanencia del título.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c9a0ffcbc87e3324aaa8c4e1fc7bebf>

CSV: c9a0ffcbc87e3324aaa8c4e1fc7bebf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/06/2023 12:12:00	
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica	30/06/2023 14:05:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	01/07/2023 12:57:00	

Especialmente para los supuestos de extinción del título por no cumplir los requisitos establecidos por la Comunidad Autónoma de Aragón o por solicitarlo la Universidad por otras causas, se realizará el seguimiento de los siguientes indicadores de las titulaciones del centro:

- Demanda de la titulación
- Tasa de graduación
- Tasa de inserción laboral

**2** La Dirección del Centro convocará una Junta de Centro en cuyo orden del día deberá incluirse un punto relativo a la extinción de la titulación y a los motivos que la han determinado. A dicha Junta serán invitados los miembros de los órganos correspondientes de la titulación: Coordinador/a, Comisión de Garantía de Calidad y Comisión de Evaluación de la Calidad.

En el Acta de dicha Junta de Centro deberá constar el Informe de Dirección en el que se comunica la decisión de la extinción de la titulación y los motivos que la han determinado.

#### **Respecto del PDI involucrado en la titulación**

**3** La Dirección del Centro comunicará, vía correo electrónico, a todo el PDI involucrado en la titulación la situación relativa al proceso de extinción de la misma. Así mismo, comunicará la extinción de la titulación a todos los Departamentos con docencia en la misma, mediante comunicación interna, a efectos de tener esta situación en cuenta en los inmediatos Planes de Ordenación Docente.

#### **Respecto del PTGAS involucrado en la titulación**

**4** La Dirección del Centro comunicará, vía correo electrónico, a todo el PTGAS involucrado en la titulación la situación relativa al proceso de extinción de la misma.

**5** El/la Administrador/a del Centro reordenará la carga de trabajo del personal en función de la nueva coyuntura.

#### **Respecto del estudiantado que esté cursando la titulación**

**6** La Dirección del Centro comunicará a todo el estudiantado matriculado que pudiese verse afectado por la extinción de la titulación las convocatorias que pueden utilizar y las posibilidades de reconocimiento o transferencia de créditos en otros estudios, de acuerdo con la regulación que se apruebe en la UZ. Así mismo, se realizarán los actos informativos que se consideren oportunos dirigidos a todo el estudiantado de la titulación a extinguir, donde se responderán las cuestiones planteadas. Dichos actos serán convenientemente publicitados.


#### **Respecto de las otras titulaciones impartidas en el Centro**

**7** La Dirección del Centro comunicará, vía correo electrónico, a los órganos de gobierno de las otras titulaciones impartidas en el Centro (Coordinador/a, Comisión de Garantía de Calidad y Comisión de Evaluación de Calidad) la nueva situación docente del Centro.

**8** La Dirección, en coordinación con el/la Administrador/a, analizará la nueva situación y reconsiderarán la asignación de recursos, incluyendo los horarios de clases y exámenes.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c9a0ffc87e3324aaa8c4e1fc7bebff>

CSV: c9a0ffc87e3324aaa8c4e1fc7bebff	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/06/2023 12:12:00	
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica	30/06/2023 14:05:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	01/07/2023 12:57:00	

La Dirección analizará las causas y motivos que hayan determinado la extinción del título, junto con el Comité de Calidad del Centro, y adoptarán las medidas que proceda de cara a mejorar los resultados del resto de titulaciones del Centro (en tanto en cuanto hayan podido verse afectadas por la misma situación que ha llevado a la extinción de una titulación).


### Consideraciones generales

Cuando se haya decidido la extinción de una titulación, de acuerdo con lo establecido en la UZ, ésta se realizará gradualmente, con una extinción curso por curso. Se empezará por primer curso y, consecutivamente, con el resto de los cursos, de manera que el estudiantado matriculado en la titulación tenga garantizada la opción de finalizarla, pudiendo establecerse las medidas flexibilizadoras que la Universidad de Zaragoza estime oportunas. Para garantizar la publicidad y la información entre el estudiantado, se actuará de la siguiente manera:

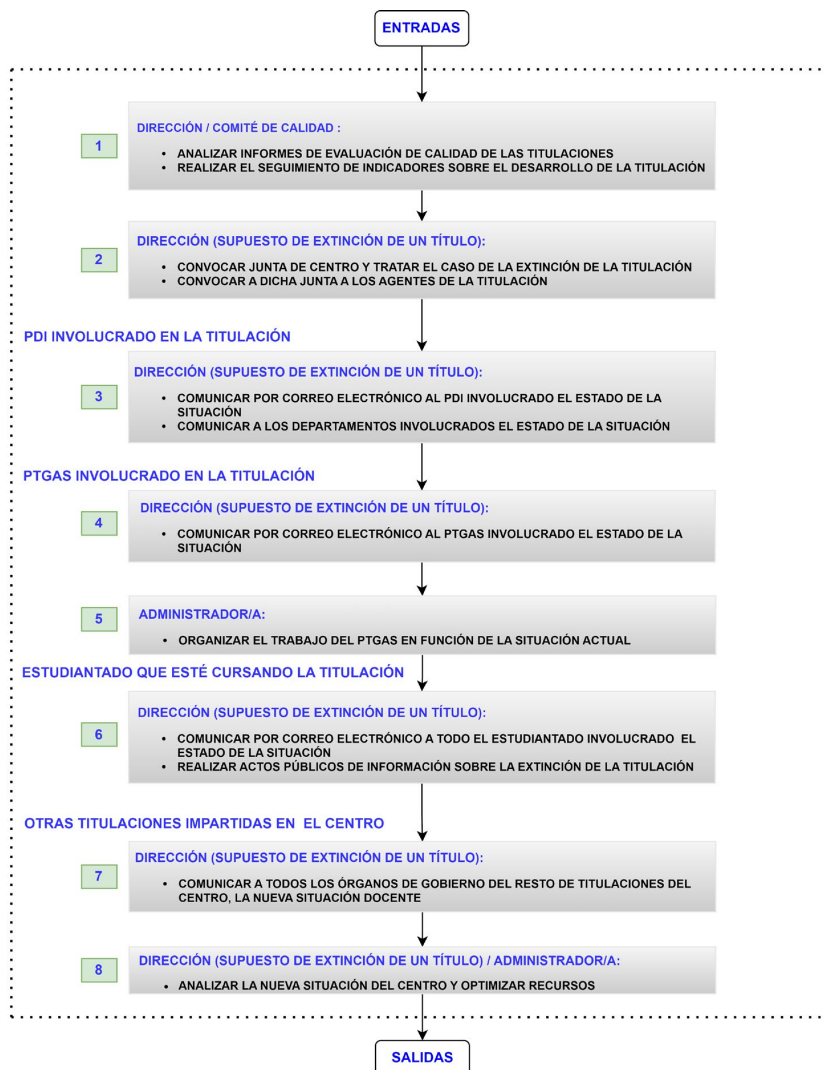
- Se informará a todo el estudiantado sobre la extinción de la titulación y sus consecuencias, así como la manera de poder finalizar los estudios iniciados y en proceso de extinción. La información, además, se realizará también en el periodo de matrícula.
- Cada año se informará al estudiantado afectado qué curso será el último de impartición de clases.
- En los dos cursos siguientes, el estudiantado se podrá matricular, sin docencia, en las materias de dicho curso y tendrán derecho a realizar los exámenes correspondientes, aún sin haber impartición de clases.
- Una vez finalizadas las convocatorias que se establezcan en la regulación del Consejo de Gobierno, el estudiantado no podrá continuar los estudios extinguidos.
- En caso de que se agoten los plazos establecidos para la extinción del plan, se comunicará la imposibilidad de finalizar los estudios extinguidos y las posibilidades de reconocimiento y transferencia de créditos de otras titulaciones.
- El estudiantado podrá optar entre continuar los estudios iniciados o realizar un cambio de estudios. En caso de cambio de estudios, se aplicará la normativa aprobada por la Universidad de Zaragoza y los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos establecidos e incluidos en los procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la EPS: PRC-010 Reconocimiento y transferencia de créditos.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c9a0ffc87e3324aaa8c4e1fc7bebff>

CSV: c9a0ffc87e3324aaa8c4e1fc7bebff	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/06/2023 12:12:00	
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica	30/06/2023 14:05:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	01/07/2023 12:57:00	

## 7. FLUJOGRAMA



## 8. CALENDARIO DE ACTUACIONES

La extinción de una titulación se llevará a cabo según marca el ciclo del Sistema de Gestión de la Calidad de las titulaciones de la Universidad de Zaragoza, siempre coincidiendo con el inicio del curso académico, en lo referente al programa formativo.


Los plazos establecidos por la Universidad de Zaragoza deberán contemplar los que marca el Gobierno de Aragón, en función de los supuestos que generen la extinción.

Información PDI y PTGAS: cuando se produzca la extinción del título y a comienzo de cada curso académico hasta que se extinga totalmente la titulación.

Información al estudiantado cuando se produzca la extinción y durante el periodo de matriculación de cada curso académico hasta que se extinga totalmente la titulación.



C9a0ffcbc87e3324aaa8c4e1fc7bebf  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c9a0ffcbc87e3324aaa8c4e1fc7bebf>

CSV: c9a0ffcbc87e3324aaa8c4e1fc7bebf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/06/2023 12:12:00	
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica	30/06/2023 14:05:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	01/07/2023 12:57:00	

## 9. ACTUACIONES PARA LA MEJORA

En caso de producirse la extinción de una titulación, la Dirección analizará las causas de dicha extinción. Así mismo, velará por la existencia de acuerdos de reconocimiento y transferencia de créditos para continuar los mismos u otros estudios en el Centro, de acuerdo con la regulación que se apruebe en la Universidad de Zaragoza.


## 10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- [Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario \(BOE núm. 70, de 23 de marzo\)](#)
- [Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza \(BOA núm. 8, de 19 de enero\).](#)
- [Ley 5/2005 de 14 de junio de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón \(BOA núm. 75, de 24 de junio\).](#)
- [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad \(BOE núm. 233, de 29 de septiembre\).](#)
- [ORDEN IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón \(BOA núm.133, de 13 de julio\).](#)
- [Q313 Procedimiento para la extinción de enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado.](#)



c9a0ffc87e3324aaa8c4e1fc7bebff

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c9a0ffc87e3324aaa8c4e1fc7bebff>

CSV: c9a0ffc87e3324aaa8c4e1fc7bebff	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	30/06/2023 12:12:00	
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica	30/06/2023 14:05:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	01/07/2023 12:57:00	